

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

157670

Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

[REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día veintisiete de septiembre de dos mil seis en la **DELEGACIÓN de SGS TECNOS, SA** sita en [REDACTED] Zaragoza (50012).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en c/ Argualas, s/n, de la misma localidad, destinada a posesión y uso de equipos de radiografía industrial y cuya autorización de modificación vigente fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid con fecha 10-04-06 (IR/M-24/71).

Que la Inspección fue recibida por [REDACTED] Supervisor de la instalación, y por [REDACTED] Responsable del Departamento de END en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación consistía en un búnker blindado, de uso exclusivo y dotado de laberinto, anexo a una nave industrial usada como taller mecánico (Talleres Mercier) y con entrada desde dicha nave. Se utilizaba como búnker de radiografiado y almacén de equipos radiactivos. Se encontraba señalizada reglamentariamente y disponía de medios para establecer un acceso controlado. _____



- Disponían de 2 gammágrafos cargados con fuentes de [REDACTED], uno con fuente de [REDACTED] y un equipo de rayos X, cuyas características radiológicas se correspondían con la Autorización. El día de la Inspección se encontraban almacenados todos los equipos radiactivos, excepto uno de los gammágrafos cargado con una fuente de [REDACTED] que según se manifestó se encontraba en obra. _____
- Disponían de 2 embalajes de transporte de gammágrafos cargados con [REDACTED] 4 telemandos (3 para equipos portátiles y uno fijo para uso del búnker de radiografiado) con referencias para permitir su trazabilidad, calibres "NO PASA" y equipamiento para hacer frente a accidentes: tejas de Pb, tenazas largas y contenedor de emergencia. No había colimadores, pues según se manifestó, iban en los coches utilizados para el transporte. _____
- Los equipos y sus embalajes de transporte tenían la señalización reglamentaria. _____
- El búnker de radiografiado disponía de sistemas de seguridad pero no se pudo comprobar si estaban operativos ya que estaba desmontado el detector fijo de radiación. _____
- En los colindamientos de libre acceso se midieron tasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural) $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$ y dentro del búnker de radiografiado tasas que en promedio eran acordes con su clasificación radiológica (Art. 17 del RD 783/2001). _____
- Se comprobó que en el último cambio de fuente en el gammógrafo nº 840 (ref 31P) con fuente de [REDACTED] se habían cumplido los requisitos reglamentarios excepto que no habían establecido una garantía financiera para la gestión segura de la fuente al final de su vida útil ni habían abierto una hoja de inventario normalizada (Arts. 5 y 7 del RD 229/2006). _____
- Se comprobó que en el Diario de Operación del gammógrafo nº 840 (ref 31P) con fuente de [REDACTED] se anotaban las fechas de salida del equipo a obra pero no las de retorno al búnker ni la firma de un Supervisor en intervalos inferiores a 3 meses (Especificación 22ª de la Autorización).
- Disponían de los servicios de un Consejero de seguridad para el transporte del material radiactivo y de un modelo de Carta de Porte con el contenido establecido en el ADR. _____



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 4

- No tenían suscrito un seguro de responsabilidad frente a daños derivados del transporte del material radiactivo (Decreto 2864/1968). _
- Disponían de 8 detectores portátiles operativos (4 de tasa de dosis y 4 DLD) y uno fijo ubicados en el búnker de radiografiado. _____
- Disponían de un procedimiento para la calibración y verificación de los equipos citados que establecía la verificación anual utilizando equipos patrón internos, que eran calibrados periódicamente en un Laboratorio acreditado por [REDACTED] _____
- Habían cumplido el procedimiento en todos los detectores. _____
- Disponían de 4 Licencias de Operador vigentes o con prórroga solicitada, bajo la dirección de un Supervisor asignado a la Delegación de Tarragona. _____
- No tenían un procedimiento escrito de formación continua de los trabajadores expuestos con periodicidad ≤ 2 años y tras el alta, con el contenido del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia ni registros de la formación recibida en los últimos 2 años (Art. 21.2 del RD 783/2001). _____
- El personal profesionalmente expuesto de la instalación estaba clasificado radiológicamente en categoría A. Estaban disponibles los certificados de aptitud médica del personal, con antigüedad inferior a 12 meses. _____
- Se efectuaba la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos disponiendo de dosímetros personales de solapa. _____
- En los registros dosimétricos mostrados a la inspección, las dosis eran en todos los casos inferiores a 6 mSv/año. _____



DESVIACIONES

- La fuente de alta actividad del gammógrafo nº 840 (ref 31P) con fuente de [REDACTED] no disponía de garantía financiera para la gestión segura de la fuente al final de su vida útil ni tenía abierta una hoja de inventario normalizada (Arts. 5 y 7 del RD 229/2006). _____
- El Diario de Operación del gammógrafo nº 840 (ref 31P) con fuente de [REDACTED] no tenía anotadas las fechas de retorno del equipo al búnker ni la

firma de un Supervisor en intervalos inferiores a 3 meses (Especificación 22ª de la Autorización). _____

- No tenían suscrito un seguro de responsabilidad frente a daños derivados del transporte del material radiactivo (Decreto 2864/1968). _
- No tenían un procedimiento escrito de formación continua de los trabajadores expuestos con periodicidad ≤ 2 años y tras el alta, con el contenido del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia ni registros de la formación recibida en los últimos 2 años (Art. 21.2 del RD 783/2001). _____

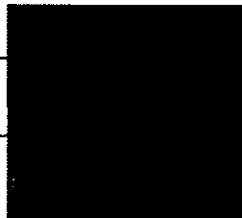
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiséis de octubre de dos mil seis.



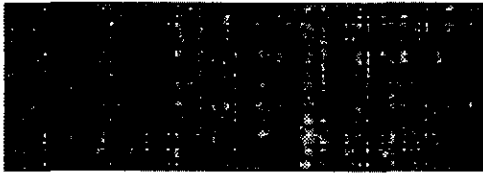
TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **SGS TECNOS, SA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Recibido, se adjunte constancia.

SGS Tecnos, S. A.

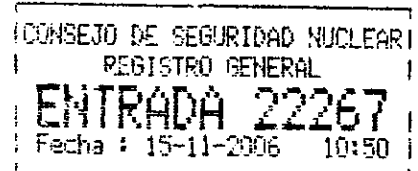


SGS



Consejo de Seguridad Nuclear
Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
28040 Madrid

ASUNTO: Acta de inspección CSN/AIN/47/IRA/0089A/2006
Remisión de alegaciones y acta de inspección firmada
FECHA: 14 de noviembre de 2006



Estimados Sr/es:

Tenemos el gusto de devolverles una de las copias del acta citada, firmada tal y como se nos invita en ella, junto a un escrito de alegaciones que deseamos manifestar sobre las desviaciones encontradas en dicha inspección.

Asimismo deseamos hacer constar expresamente una serie de datos que consideramos confidenciales, solicitando no sean publicados en aras a la protección de datos de los interesados y que pasamos a enumerar:

- 1.- Los nombres personales de los implicados por nuestra parte en dicha inspección, así como las direcciones del centro y bunker.
- 2.- El registro de formación del personal expuesto que se adjunta al escrito de alegaciones adjunto.
- 3.- El nombre de la empresa con la que se tiene relación contractual de retiradas de fuentes decaídas y revisión de equipos. Deseando que simplemente se la mencione como empresa autorizada para dichas actividades.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo,

Fdo.  a
Director de la Delegación


Resp. Dpto. END



SGS

Consejo de Seguridad Nuclear
Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
28040 Madrid

ASUNTO: Escrito de alegaciones al acta de inspección
CSN/AIN/47/IRA/0089A/2006

Estimados Sr/es:

Con referencia a la mencionada inspección realizada a nuestras instalaciones, deseamos alegar lo siguiente:

En referencia al primer punto de desviaciones encontradas manifestar que la hoja de inventario esta en proceso desde nuestra central de Madrid, así mismo que existe un contrato con una empresa autorizada para el cambio de fuentes por el cual se hace cargo de la fuente decaída en cada cambio de fuente que efectúan, además de las revisiones. Dicha empresa es, en estos momentos, [REDACTED]

También respecto al retorno de equipos mencionado en el segundo punto de las desviaciones, se efectúa al finalizar los trabajos diarios, no quedando nunca en destino más allá del tiempo de realización de los trabajos por los Operadores, siendo ellos mismos quienes lo depositan en el bunker. En cuanto a la firma trimestral penúltima del equipo inspeccionado en concreto, no ha sido anotada debido a que se encontraba trabajando en el momento de la visita del Supervisor destinado a la Delegación de Zaragoza, encontrándose los demás firmados.

El tercer aspecto referente al seguro específico de responsabilidad frente a daños derivados del transporte de equipos radiactivos, se encuentra en proceso en nuestro Departamento Jurídico, sobre si se encuentra o no incluido en nuestro seguro general de responsabilidad civil de empresa, donde por supuesto se incluyen nuestras actividades.

Y por último, manifestar que la formación del personal perteneciente a la instalación se regula mediante el procedimiento PE.T-IRA_01 "Reglamento de funcionamiento de la Instalación Radiactiva", en su capítulo 8. Y que adjuntamos a este escrito, el registro de formación recibida por los operadores con los que contaba la instalación en el año 2.005, plazo inferior a 2 años, aún vigente según nuestro procedimiento.

Atentamente, en Zaragoza a 14 de noviembre de 2.006

Fdo. [REDACTED]
Director de la Delegación

[REDACTED] Tecnos, S. A.

F. [REDACTED]
Resp. Dpto. END